



75 años de las Naciones Unidas Solucionar conflictos para alcanzar metas comunes

20 a 24 de noviembre de 2020

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la
Mujer

Sara Osuna, Mariana E. Rivas S. y Nick Stollenwerk

Índice

Palabras de bienvenida	2
Descripción de la Comisión	3
Historia de la Comisión	3
Miembros	4
Mandato y financiación	5
Violencia doméstica: una pandemia en la sombra	7
Contexto	7
Subtemas	11
Esfuerzos pasados para abordar el tema	17
Las partes interesadas	19
Preguntas a responder	20
Bibliografía	21

Palabras de bienvenida

Estimadas delegadas, estimados delegados:

Les damos la bienvenida a la Conferencia Modelo Internacional de las Naciones Unidas en Bonn BIMUN/SINUB 2020 y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El 2020 no ha sido un año fácil. Desde el conflicto entre Irán y los Estados Unidos, los incendios forestales de Australia y la erupción del volcán Taal en Filipinas hasta el brote del nuevo coronavirus, el mundo depende más que nunca de la cooperación mundial. El año 2020 también marca el 75º aniversario de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, nos complace darles la bienvenida a esta 19ª edición anual de la Conferencia Modelo Internacional de Naciones Unidas en Bonn (BIMUN/SINUB), que lleva por título «75 años de Naciones Unidas: Solucionar conflictos para alcanzar metas comunes».

Desde la fundación de la ONU, el mundo se ha convertido en un lugar más seguro e igualitario. Sin embargo, aún quedan muchos desafíos. Crisis como la pandemia de la COVID-19 amenazan el progreso realizado, los países se aíslan, acaparan recursos y se culpan unos a otros. Pero las crisis también ofrecen oportunidades para reflexionar, compartir las mejores prácticas y pensar en cómo desarrollar mejores estrategias para el futuro.

Estamos seguros de que comparten este espíritu de cooperación a la hora de abordar el debate sobre nuestro tema «Violencia de género: una pandemia en la sombra». Aunque no nos podemos reunir en persona, esperamos que disfruten de esta conferencia tanto como nosotros.

¡Buena suerte con sus preparativos!

Un cordial saludo,

Sus presidentes Sara, Mariana y Nick

Descripción de la Comisión

Historia de la Comisión

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés: Commission on the Status of Women) pasó a ser una comisión independiente bajo el Consejo Económico y Social (ECOSOC) el 21 de junio de 1946, después de haber sido una subcomisión del Consejo de Derechos Humanos por cinco meses¹.

Desde su creación, la CSW se ha dedicado a establecer normas, así como a redactar borradores de convenciones internacionales. Uno de los primeros logros de la CSW fue la introducción del lenguaje inclusivo en la Declaración Universal de Derechos Humanos redactada en inglés, rechazando por ejemplo el uso de la palabra «men» (hombres) como sinónimo de «humanidad»². Además, la Comisión también defendió los derechos políticos de las mujeres (Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1952), la seguridad de las mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979) y la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres (Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor en 1951).

En 1975, la CSW organizó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en Ciudad de México. A propuesta de la CSW, el período 1976-1985 se denominó el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. A la conferencia en México le siguieron tres más: una en Copenhague en 1980, una en Nairobi en 1985 y la más influyente hasta la fecha, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, durante la cual 189 países aprobaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Este es el conjunto más amplio de compromisos para promover los derechos de las mujeres y fue un punto de inflexión en las políticas internacionales de empoderamiento de las mujeres. La CSW supervisa la aplicación de la Declaración de Beijing y evalúa cada cinco años el progreso realizado.

¹ Hannan, C., Iyambo, A., Brautigam C., (2019): A short history of the Commission on the Status of Women, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/a-short-history-of-the-csw-en.pdf?la=en&vs=1153>.

² Ibid.

Miembros

45 Estados Miembros de las Naciones Unidas son miembros de la CSW en todo momento. La Comisión está formada por los representantes* de cada uno de estos 45 Estados Miembros elegidos por el ECOSOC, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa (13 miembros de África, 11 de Asia, 9 de Latinoamérica y el Caribe, 9 de Europa Occidental y otros Estados y 4 de Europa del Este). El mandato de cada uno de los miembros tiene una duración de cuatro años.

Los miembros actuales de la CSW son:

Alemania	Arabia Saudita	Argelia	Armenia	Australia
Bangladés	Baréin	Bielorrusia	Brasil	Canadá
Chile	China	Colombia	Comoras	Congo
Cuba	Dinamarca	Ecuador	Estados Unidos	Estonia
Federación Rusa	Filipinas	Ghana	Guinea Ecuatorial	Haití
Irak	Irlanda	Israel	Japón	Kenia
Malasia	México	Mongolia	Namibia	Nicaragua
Níger	Perú	República de Corea	Senegal	Somalia
Sudáfrica	Suiza	Togo	Túnez	Turkmenistán

Es importante resaltar que, en abril de 2007, las Naciones Unidas escogieron a Arabia Saudita para ocupar un puesto en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, un órgano que «se dedica a promover la igualdad de género y el empoderamiento

* En este documento se utiliza el masculino genérico para hacer referencia a individuos tanto del género masculino como del género femenino.

de las mujeres». Las votaciones son anónimas y el país elegido desempeña su cargo por cuatro años. Como todos los demás miembros, dicho país tendrá también un voto en las resoluciones resultantes de las sesiones. Pese a la crítica recibida debido a la posición social de la mujer en Arabia Saudita, la Organización de las Naciones Unidas justificó su decisión afirmando que es importante precisamente «porque es inclusiva, porque trata de involucrar a todos los Estados en el diálogo sobre las leyes y normas de derechos humanos y porque tiene como objetivo elevar estándares a través de la participación y el apoyo, así como por medio del pensamiento crítico y la desaprobación»³.

Mandato y financiación

La CSW es una de las nueve comisiones orgánicas del ECOSOC⁴. El objetivo de una comisión orgánica es facilitar los debates intergubernamentales de alto nivel sobre los principales temas globales. En el caso de la CSW, estas cuestiones están relacionadas con los derechos de las mujeres.

El ECOSOC amplió el mandato de la Comisión en virtud de la resolución 1996/6. La Comisión se encarga de evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de asegurar la integración de una perspectiva de género dentro del sistema de las Naciones Unidas. La CSW debe también identificar temas emergentes y tendencias en el campo de los derechos de las mujeres y proponer soluciones⁵.

De acuerdo con los actuales métodos de trabajo establecidos por la resolución 2015/6 del ECOSOC, la CSW organiza debates anuales, que incluyen una sesión ministerial para garantizar la mayor visibilidad posible. Durante la sesión anual se analiza un tema de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y se debate sobre un tema prioritario adicional. Los temas se determinan en los planes de trabajo plurianuales que a su vez se adoptan por medio de resoluciones⁶. Los temas para los años 2021-2024 se acordaron en la resolución 2020/15 del ECOSOC.

³ UN briefings (2017): Saudi Arabia and the UN Commission on the Status of Women, <https://www.una.org.uk/news/un-briefings-saudi-arabia-and-un-commission-status-women>.

⁴ ECOSOC (s.f.): Subsidiary Bodies of ECOSOC, <https://www.un.org/ecosoc/en/content/subsidiary-bodies-ecosoc>.

⁵ ECOSOC (1996): Resoluciones del Consejo Económico y Social, <https://undocs.org/es/E/1996/96>.

⁶ ONU Mujeres (s.f.): Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, <https://www.unwomen.org/es/csw>.

Los resultados de los debates sobre el tema prioritario se conocen como «conclusiones convenidas». El documento que recoge dichas conclusiones contiene asimismo todas las recomendaciones y medidas para abordar los problemas y acelerar la aplicación de la Declaración de Beijing y es el resultado de las negociaciones entre los Estados Miembros, expertos y otras partes interesadas⁷. Los resultados del debate sobre el tema analizado se presentan en forma de resumen redactado por la Presidencia de la Comisión en cooperación con la Junta Directiva.

La CSW otorga gran valor a la participación de las ONG y las alienta a involucrarse en el trabajo de la Comisión tanto como sea posible. Las ONG pueden, por ejemplo, dar su opinión durante las sesiones anuales y organizar paneles, eventos paralelos y discusiones interactivas⁸.

Como comisión orgánica del ECOSOC, la CSW se financia mediante las contribuciones de todos los Estados Miembros. En el caso de campañas u otras iniciativas que organice, por ejemplo, el Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el financiamiento es voluntario y puede provenir de gobiernos, instituciones financieras u otras organizaciones.

⁷ ECOSOC (2015): Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 8 de junio de 2015, <https://undocs.org/es/E/RES/2015/6>.

⁸ *Ibid.*

Violencia doméstica: una pandemia en la sombra

Contexto

Contexto histórico general

Desde el brote de la pandemia de la COVID-19 en marzo de 2020 y los consiguientes confinamientos, el número de casos de violencia de género (GBV, por sus siglas en inglés: Gender Based Violence) ha aumentado en todo el mundo. Numerosos gobiernos internacionales han abordado este tema, ofreciendo soluciones y apoyo a mujeres y niñas de todo el mundo para intentar mejorar sus condiciones de vida. Un ejemplo es el de Canadá, donde las casas de acogida para mujeres permanecen abiertas y reciben un porcentaje (50 millones de dólares) del Fondo de Recuperación Económica del gobierno. En las Islas Canarias, las farmacias actúan como punto de contacto para que las mujeres puedan realizar llamadas de emergencia a la policía usando la palabra clave «Mascarilla 19». En Colombia, el gobierno ha emitido un decreto para que la asesoría legal, el apoyo psicosocial, los servicios policiales y algunos recursos judiciales estén disponibles de forma virtual⁹.

La violencia de género también es un problema económico, tanto por los costos elevados para el apoyo a las víctimas como por los costos judiciales. «Diversas investigaciones han demostrado que los costos de la violencia contra la mujer podrían ascender hasta un 2 % del producto interior bruto (PIB) mundial. Esto equivale a 1,5 billones de dólares»¹⁰. La pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en la economía mundial, lo que ha provocado, *inter alia*, un cierre espontáneo de negocios. El aumento de la violencia contra mujeres y niñas no solamente agravará las consecuencias económicas, sino que también frenará la recuperación económica¹¹. Los grupos de mujeres especialmente vulnerables, como por ejemplo los miembros de una minoría étnica o de la comunidad LGBTQ+, corren

⁹ UN WOMEN (2020): COVID and Ending Violence Against Women and Girls, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>. P.6.

¹⁰ UN WOMEN (2016): The economic costs of violence against women, <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2016/9/speech-by-lakshmi-puri-on-economic-costs-of-violence-against-women>. [Traducción propia]

¹¹ UN WOMEN (2020)

un mayor riesgo de ser víctimas de violencia, debido a la desigualdad socioeconómica y a la creciente carga financiera. En comparación con los hombres, el porcentaje de mujeres que trabajan en empleos menos seguros o estables y reciben pocos o ningún ingreso o protección social es muy superior. Esto no solamente las hace más vulnerables ante una recesión económica, sino que también les dificulta huir de sus agresores.

Definiciones

Violencia de género:

Se refiere a la violencia contra una persona por motivos de género. La violencia de género afecta tanto a mujeres como a hombres, pero la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. «La violencia sexista mina la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas y, aun así, sigue cubierta por un velo de silencio. Las víctimas de violencia pueden sufrir consecuencias relacionadas con la salud sexual y reproductiva, incluidos embarazos forzados y no deseados, abortos peligrosos, fistulas traumáticas, infecciones de transmisión sexual, como el VIH, e incluso la muerte»¹². Una de cada tres mujeres es víctima de violencia de género al menos una vez en su vida. En todo el mundo, 243 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad han sido objeto de violencia física, psicológica y sexual por parte de sus parejas en los últimos 12 meses¹³.

El problema no conoce fronteras sociales o económicas y afecta a las mujeres y niñas de todo el mundo. Por lo tanto, este problema debe abordarse tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.

Pandemia de la COVID-19:

Pandemia mundial de la COVID-19 (enfermedad del coronavirus) causada por el Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus Tipo 2 («SARS-CoV-2»)¹⁴. El brote de la enfermedad se identificó por primera vez en la ciudad china de Wuhan en diciembre de 2019. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia sanitaria pública en enero de 2020 y en marzo de 2020 definió la enfermedad como pandemia. Los

¹² UNFPA (s.f.): Violencia de género,

<https://www.unfpa.org/es/violencia-de-g%C3%A9nero>.

¹³ UNDP Brief (2020): Gender-Based Violence and COVID-19,

https://www.undp.org/content/dam/undp/library/km-qap/undp-gender-GBV_and_COVID-19.pdf. P.1

¹⁴ OMS (2020): Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa, [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-\(covid-2019\)-and-the-virus-that-causes-it](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it).

líderes mundiales han respondido aplicando medidas de contención como confinamientos, restricciones de viaje y el cierre de instalaciones públicas.

Pandemia en la sombra:

La violencia de género tiene su origen en normas sociales y culturales, las desigualdades de género y la tensión económica y social ya existentes antes de la pandemia. Estos factores, junto con las restricciones a la libertad de circulación y las medidas de distanciamiento social, han dado lugar a un crecimiento exponencial de la violencia de género. Durante el confinamiento, muchas mujeres y niñas están atrapadas con sus agresores y al mismo tiempo están desconectadas de los servicios básicos de ayuda, como líneas de asistencia o apoyo policial. En más de nueve países en todo el mundo, se ha detectado un aumento de la violencia doméstica, vinculado a un incremento de las solicitudes recibidas por centros de acogida u otros servicios de emergencia¹⁵.

Está previsto que las cifras sigan aumentando, debido a una tensión e incertidumbre crecientes en materia de seguridad, salud y economía. Dado que la pandemia de la COVID-19 agudiza todos estos problemas, Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, ha llamado la atención sobre este mismo problema y alerta al mundo de que «vemos cómo aumenta otra pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres»¹⁶.

Acontecimientos más recientes

Se ha demostrado que la violencia doméstica por motivos de género aumenta durante las emergencias mundiales. Durante la crisis del Ébola en 2013-2016, por ejemplo, las mujeres se vieron expuestas a un mayor riesgo de explotación y violencia sexual¹⁷. En una publicación reciente, los científicos de la Escuela de Salud Pública de Mailman, Universidad de Columbia, escribieron que las primeras evidencias ya apuntan a los mismos resultados durante la pandemia de la COVID-19.

¹⁵ *Ibíd.*, p.3.

¹⁶ ONU Mujeres (2020): Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con ocasión de la reunión de alto nivel en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1 de octubre de 2020, https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic?gclid=CjwKCAjwzIH7BRAbEiwAoDxxTqEh1jknMjXCebDcB1yZo4XCo5zEUJXRCvuGw_2w_KZPuLqa_oIWThOC4bYQAvD_BwE.

¹⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas (2016): A/70/723-ES. Proteger a la humanidad de futuras crisis sanitarias. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias, <https://digitallibrary.un.org/record/822489?ln=en>.

Como muestran las primeras investigaciones realizadas en China, la violencia doméstica aumentó drásticamente en numerosas regiones al inicio del confinamiento. Por ejemplo, una comisaría de policía de la provincia de Hubei, en China, registró una triplicación de los informes de violencia doméstica en febrero de 2020 durante la cuarentena de la COVID 19¹⁸. Otros informes revelaron que la policía se había mostrado reacia a detener a los perpetradores debido a los brotes de la COVID-19 en las prisiones.

En otros países, el número de llamadas a las líneas de ayuda está disminuyendo en lugar de aumentar, ya que a las mujeres les resulta más difícil comunicarse durante el confinamiento, porque el agresor u otros miembros de la familia podrían vigilarlas. En Italia y Francia, las líneas de ayuda y las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género han registrado menos llamadas¹⁹.

Según la publicación de la Universidad de Columbia, las mujeres realizan tres cuartas partes del trabajo no remunerado de cuidado, incluidos los cuidados y la prevención de enfermedades en el ámbito doméstico y la atención de familiares enfermos. No hay ningún país en el mundo en el que los hombres asuman una parte igual del trabajo no remunerado de cuidado en comparación con las mujeres. En la provincia de Hubei, el 90 % de las personas que trabajan en el sector de la salud son mujeres²⁰. Esto es importante porque, según los informes de China, Italia y Singapur, los trabajadores de la salud sufren más agresiones físicas y verbales²¹.

«Reconocer, valorar, apoyar el papel de la mujer y darle voz en la gobernanza de la salud mundial puede contribuir en gran medida a evitar consecuencias imprevistas, construir sistemas de salud resilientes y reducir las desigualdades y vulnerabilidades interseccionales en términos de género, origen, condición social y geografía» escribe Neetu John, autor principal y profesor auxiliar de Salud Pública y Familiar²².

¹⁸ Casey, S., Carino, G. (2020): Gender-based violence in the COVID-19 Pandemic, <https://reliefweb.int/report/world/gender-based-violence-covid-19-pandemic>.

¹⁹ UN WOMEN (2020): Covid-19 and ending violence against women and girls, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>.

²⁰ Casey, S., Carino, G. (2020): Gender-based violence in the COVID-19 Pandemic, <https://reliefweb.int/report/world/gender-based-violence-covid-19-pandemic>.

²¹ UN WOMEN (2020): COVID-19 and ending violence against women and girls, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>.

²² Casey, S., Carino, G. (2020): Gender-based violence in the COVID-19 Pandemic, <https://reliefweb.int/report/world/gender-based-violence-covid-19-pandemic>. [Traducción propia]

Los investigadores sostienen que no es demasiado tarde para incluir las voces de las mujeres en la lucha contra la COVID-19. Entre sus recomendaciones:

- Los gobiernos podrían incorporar consideraciones de género en sus acciones.
- Se podría usar la tecnología de forma efectiva para asegurar que las mujeres continúen recibiendo los servicios básicos cuando más los necesitan. Por ejemplo, se podría facilitar la comunicación con los servicios de emergencia y de apoyo a las víctimas a través de SMS, por teléfono o en línea.
- La telemedicina podría considerarse como alternativa segura para proporcionar a las mujeres y niñas acceso a anticonceptivos y medicamentos para el aborto.

Subtemas

Recopilación de datos y apoyo a las víctimas

Los nuevos datos muestran una gran preocupación por las consecuencias de la COVID-19, que se manifiestan cada vez más en la violencia doméstica. De hecho, los factores más relevantes en este contexto son la escasez de dinero, los problemas en materia de salud y seguridad y las restricciones de movimiento, los hogares abarrotados y menos apoyo interpersonal. En muchos países, el número de denuncias de violencia doméstica y de llamadas de emergencia ha aumentado en más de un 25 %. Estos datos probablemente incluyen solo los peores casos. Antes del brote de la pandemia, los análisis ya demostraban que menos del 40 % de las mujeres víctimas de violencia pedía ayuda.

Ahora, tras el brote de la pandemia, las restricciones de la libertad de movimiento y los toques de queda contribuyen a que las mujeres que se encuentran encerradas con sus agresores están más aisladas de sus familiares, amigos y otros tipos de asistencia.

Además, el cierre de negocios no esenciales conlleva la pérdida de empleo y la incertidumbre económica, por lo que es más difícil escapar de la violencia. Quienes logran establecer contacto con el mundo exterior se encuentran con servicios sanitarios, sociales, legales y policiales sobrecargados con otras cuestiones relacionadas con la pandemia y, por ende, con menos capacidades para atender a las víctimas de violencia. En abril 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas António Guterres pidió, a partir de un llamamiento a un inmediato alto el fuego mundial, el fin de todas las formas de violencia, no solo en el campo de batalla, sino también en casa, e instó a los gobiernos a que aborden

el «espantoso aumento mundial de la violencia doméstica» mediante medidas preventivas y correctivas en sus planes de acción nacionales²³.

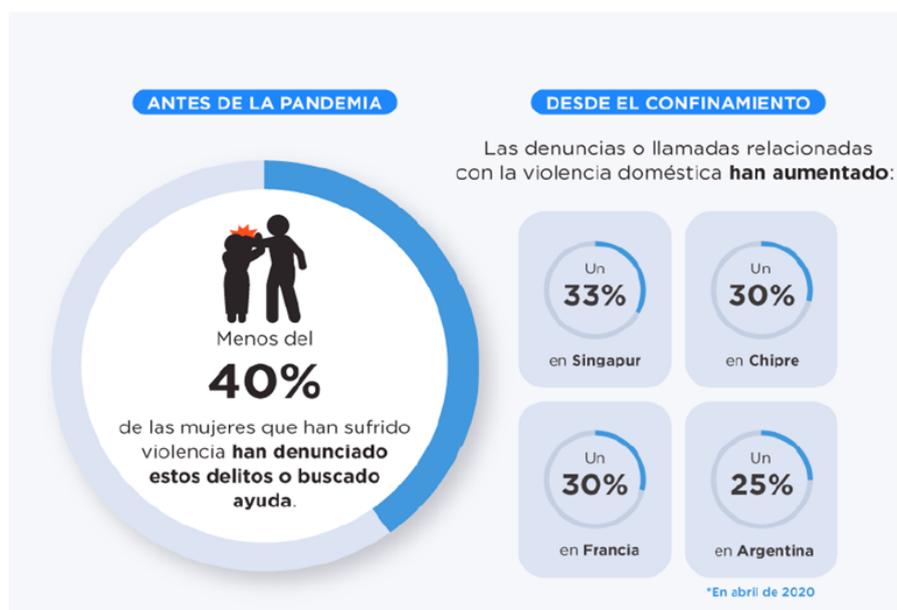


Imagen 1. Porcentaje de denuncias de violencia doméstica durante el confinamiento de la COVID-19 entre marzo y mayo de 2020 (ONU Mujeres, 2020).

Huelga decir que las medidas de apoyo a nivel nacional deben ser proactivas y coordinadas. La policía, el sistema sanitario y los servicios sociales deben cooperar para identificar a las mujeres particularmente vulnerables; por ejemplo, víctimas conocidas que ya han experimentado violencia a manos de su (ex-)pareja. Además, el trabajo con los agresores a través de redes en línea puede tener resultados eficaces. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés) ha publicado una guía para la evaluación y la gestión de riesgos, que propone a la policía soluciones para fomentar la cooperación y asegurar que nadie quede desatendido²⁴.

El EIGE solicita a familias, amigos y vecinos que visiten a mujeres en riesgo y avisen a las autoridades si sospechan o tienen certidumbre de que estas mujeres son víctimas de violencia. Debido al confinamiento, los agresores y las víctimas pasan más tiempo juntos, de manera que estas últimas tienen más dificultades para denunciar los abusos. Se ha intentado sensibilizar sobre la violencia en el hogar, concienciar a la sociedad y dar a

²³ UN WOMEN (2020): How COVID-19 impacts women and girls, https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAjwj975BRBU EiwA4whRBwyCEiRauRn_q2HxfCP0oTmZ254Qg_xj_eg74za9FHqq8HMmeHqtrxoCvsQQA vD_BwE.

²⁴ EIGE (2020): Covid-19 and gender-based violence: Has the pandemic taught us anything?, <https://eige.europa.eu/news/covid-19-and-gender-based-violence-has-pandemic-taught-us-anything>.

conocer las ofertas de ayuda a través de campañas publicitarias nacionales. En marzo de 2020, en España, los familiares y amigos de las víctimas realizaron alrededor de un cuarto de las llamadas telefónicas a los números de atención a la violencia de género.

Durante los últimos meses, los gobiernos, los servicios de asistencia y empresas del sector privado han colaborado, por un lado, en el desarrollo de servicios digitales que facilitan a las mujeres denunciar incidentes, y, por otro lado, en la creación de refugios seguros para mujeres que huyen de la violencia. Se formó al personal de las farmacias y a sus repartidores para ayudar a las víctimas²⁵. La acción rápida de muchos Estados mostró que el problema de la violencia doméstica contra las mujeres se complica aún más por crisis como la del coronavirus. El Convenio de Estambul sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul)²⁶, firmado por todos los Estados miembros de la UE y ratificado por 34 países en total, es el paquete más amplio de medidas para contrarrestar la violencia doméstica. Aplicar estas medidas continúa siendo la mejor manera de proteger a las mujeres, también en tiempos de crisis.

La recolección de datos sobre la violencia de género supone un desafío. Un problema es la falta de una terminología común. Cada organización cuenta con diferentes definiciones para clasificar la violencia²⁷. El Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), creado gracias a una cooperación entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) y la ONG estadounidense International Rescue Committee (IRC), ofrece términos estandarizados y entrega a las organizaciones que trabajan con víctimas de violencia de género las herramientas necesarias para recopilar, almacenar y analizar de forma segura y eficaz los datos recogidos²⁸. Estos recursos ya están disponibles en más de una docena de países y su ulterior aplicación está en marcha.

Uno de los problemas que el Sistema de Gestión de la Información no consigue solucionar es que, para registrar más datos, es necesario que las víctimas se den a conocer. Los estigmas, la vergüenza y el miedo a las represalias suelen impedir que las mujeres

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Consejo de Europa (2011): Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680462543>.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ GBVIMS (2020): Frequently Asked Questions, <https://www.gbvims.com/what-is-gbvims/frequently-asked-questions/>.

denuncien la violencia²⁹. La pandemia del coronavirus y los consiguientes toques de queda dificultan que las víctimas de violencia doméstica denuncien abusos y consigan ayuda.

Violencia de género contra profesionales sanitarias

Las mujeres constituyen el 70 % de los profesionales de la salud a escala mundial (OMS, 2019) (médicas, enfermeras, comadronas, etc.) y representan la mayoría del personal de servicio en los centros de salud. A pesar de estas cifras, las mujeres no se suelen ver involucradas en la toma de decisiones sobre la reacción adecuada ante la COVID-19 a nivel nacional o mundial. Además, las mujeres siguen teniendo un sueldo más bajo que los hombres dentro de la misma profesión y ocupan menos puestos directivos en el sector de la salud. Las mascarillas y otros equipos de protección están diseñados para hombres, y, por lo tanto, exponen a las mujeres a un mayor riesgo de infección. Hay que prestar más atención a las necesidades de las profesionales sanitarias; es decir, asegurar a las trabajadoras dentro y fuera de los centros de salud el acceso a equipos de protección adecuados para mujeres y a productos higiénicos, y ofrecerles un horario de trabajo flexible para equilibrar la carga de trabajo.

Lamentablemente, la violencia contra las profesionales sanitarias y el acoso sexual en los ámbitos sanitario y social son frecuentes. Estas mujeres son víctimas de violencia por parte de compañeros de trabajo, pacientes y hombres con los que entran en contacto en su entorno laboral. El continuo acoso sexual y la violencia contra profesionales sanitarias en el norte de Nigeria conduce a déficits graves en el sector de la salud: en 2018, la región contaba con menos de 50 comadronas.

Además, la persistencia de los casos de violencia de género tiene consecuencias negativas sobre el individuo y un impacto perjudicial para el propio sistema sanitario. Eso conduce a un descenso de la productividad, una pérdida de motivación laboral y una elevada fluctuación del personal femenino³⁰.

²⁹ UNFPA (2013): The Role of Data in Addressing Violence against Women and Girls, <https://www.unfpa.org/resources/role-data-addressing-violence-against-women-and-girls>.

³⁰ Peterman, A., Potts A., O'Donnell, M. et al. (2020): Pandemics and violence against women and children, <https://www.cgdev.org/sites/default/files/pandemics-and-vawg-april2.pdf>.

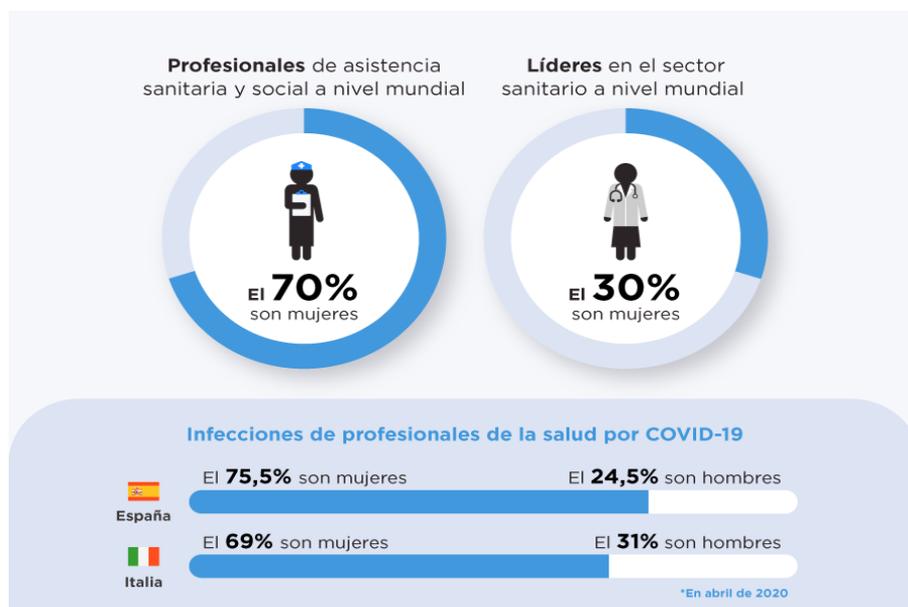


Imagen 2. Porcentaje de profesionales sanitarias femeninas y de profesionales sanitarios infectados con COVID-19 (ONU Mujeres, 2020).

Por otro lado, la violencia de género en el sector de la salud se ha convertido en un problema social en muchos países, sobre todo durante la pandemia de la COVID-19. En la actualidad, la violencia de género contra profesionales sanitarias forma parte de la agenda política y su desarrollo se estudia en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, empleando un enfoque psicológico o epidemiológico. También se han introducido nuevas normas de seguridad y reformas en el sector sanitario, que incluyen la implementación de normas de buena conducta en las relaciones interpersonales como criterio para la certificación.

Asimismo, también se ha analizado la violencia de género desde un punto de vista sociológico. Entre 2014 y 2015, por ejemplo, se examinaron 25 instituciones en el norte de Francia y se evaluaron 444 encuestas del personal sanitario. Este procedimiento teórico y metódico ofrece nuevas perspectivas sobre el problema de la violencia de género. Los datos recogidos sobre los casos de violencia de género muestran, por un lado, las complicadas relaciones interpersonales en el entorno laboral, y por el otro, cómo se manifiestan la identidad profesional y la jerarquía dentro de la institución.

Los factores económicos

En los últimos años ha quedado claro que las dificultades económicas pueden promover la violencia doméstica. La crisis actual de la COVID-19 ha mostrado cómo las cargas económicas y sociales, en combinación con el confinamiento y la falta de espacio en las viviendas, fomentan la violencia de género, en especial la violencia doméstica. Una situación comparable sería el aumento de la violencia de género y la violencia doméstica durante la crisis económica de 2008-2009, durante la cual muchas personas perdieron su trabajo y sufrieron graves problemas económicos. Los números de emergencia y los centros de ayuda se volvieron el instrumento principal para ayudar a las mujeres en circunstancias difíciles. La pandemia actual tiene un gran impacto en la economía y ha agravado la situación en los hogares que ya estaban bajo presión económica. En ciertos países, a estas cargas se suman las restricciones de movilidad. Antes de la pandemia, se estimaba que una de cada tres mujeres sufriría violencia durante su vida, una violación de los derechos humanos que, por otro lado, genera un costo de 1,5 billones de dólares³¹. Muchas de esas mujeres estaban o están encerradas en casa con su maltratador y quedan cada vez más expuestas a otras formas de violencia, ya que los sistemas sanitarios y judiciales están desbordados y a menudo tardan en reaccionar.

Otro aspecto de la crisis económica causada por la pandemia es el colapso del sector económico informal, que afecta sobre todo a los países en desarrollo. Las mujeres que trabajan en el sector informal venden productos en la calle o realizan trabajos no remunerados en empresas familiares. Dado que una gran parte de la sociedad debe permanecer en casa por el estricto confinamiento, las mujeres de este sector informal, cuya situación económica ya era inestable, obtienen ahora todavía menos ingresos. Como no son empleadas del sector formal, no pueden recibir ninguna forma de apoyo financiero por parte de los gobiernos (en los casos en que existan dichos programas de ayuda). Esta circunstancia se suma a la carga económica y a la posible o ya existente violencia de género y doméstica³².

³¹ ONU Mujeres (2020): Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra, <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>.

³² ONU Mujeres (2020): Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas, https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAjwj975BR%20BUEiwA4whRBwyCEiRauRn_q2HxfCP0oTmZ254Qg_xj_eg74za9FHqq8HMmeHqtrxoCvsQQAuD_B%20wE.

Teniendo en cuenta el punto de vista regional, el impacto económico causado por la pandemia probablemente elevará las cifras de explotación sexual y el matrimonio infantil, lo que a su vez llevará a mujeres y niñas a una situación de elevada vulnerabilidad económica.



Imagen 3. Factores que han aumentado la violencia contra mujeres durante la COVID-19 (ONU Mujeres, 2020).

Esfuerzos pasados para abordar el tema

Desde el comienzo de la pandemia, las estadísticas demuestran un aumento de casos de violencia de género, violencia doméstica y violencia contra mujeres en profesiones de primera línea. Algunos países han respondido a esta problemática con soluciones innovadoras y subvenciones para proyectos ya existentes.

Las líneas de asistencia y otras formas de comunicación han sido los puntos de contacto principal para mujeres en todo el mundo. En el Reino Unido, «una aplicación popular llamada “Bright Sky” ofrece apoyo e información a las víctimas de violencia doméstica y al mismo tiempo puede cambiar de apariencia para evitar que el agresor la encuentre si revisa el teléfono móvil de la usuaria»³³. En otros países, como España, las aplicaciones

³³ UN WOMEN (2020): COVID and Ending Violence Against Women and Girls, <https://data.unwomen.org/resources/covid-19-emerging-gender-data-and-why-it-matters>. [Traducción propia]

de mensajería con función de ubicación permiten el acceso directo a la asistencia psicológica.

Países como Sudáfrica han formado a las personas que trabajan en primera línea, como policías y carteros, para que sean capaces de detectar signos de violencia. Además, se han propuesto como prioridad que las mujeres empleadas en la economía informal (es decir, aquellas que no cuentan con seguridad social), así como las mujeres y niñas que padecen otras enfermedades como el VIH, tengan acceso a los recursos de asistencia.

ONU Mujeres elaboró algunas medidas y recomienda su aplicación a los gobiernos, organizaciones nacionales e internacionales y otras instituciones.

Estas recomendaciones son las siguientes:

- Dedicar recursos adicionales y aplicar medidas cuya eficacia ha sido demostrada para abordar la violencia contra mujeres y niñas como parte de su respuesta nacional a la COVID-19.
- Reforzar la asistencia para mujeres que sufren violencia durante la pandemia COVID-19.
- Reforzar servicios clave para impedir la impunidad de los agresores y mejorar la calidad de prestación de los servicios.
- Colocar a las mujeres en el centro del debate sobre políticas y soluciones para la recuperación.
- Asegurar la recolección de datos sobre la violencia de género desglosados por sexo para analizar el impacto de la COVID-19 sobre la violencia contra mujeres y niñas y poder elaborar medidas adecuadas en base a las conclusiones obtenidas.

A causa de las restricciones de movilidad, muchas mujeres no pueden denunciar a sus agresores, puesto que se encuentran encerradas en casa con ellos sin acceso a teléfonos u otros medios de comunicación. Eso ha dificultado de manera considerable la recolección de datos y la prestación de servicios de ayuda. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSTATS, por sus siglas en inglés) ha introducido un conjunto mínimo de indicadores de género, que permiten medir la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la violencia de género. Existen tres niveles de recolección de datos. El primero está definido con claridad gracias a una metodología basada en estándares internacionales y permite una recolección regular de datos. El segundo difiere del primero en tanto que no

permite una recolección regular de datos. El tercero se distingue de los dos anteriores en tanto que no facilita recolección de datos alguna. El trabajo de UNSTATS nos permite entender si los proyectos sobre el género impulsados por un determinado gobierno verdaderamente funcionan y nos otorga información sobre qué países están realmente tomando medidas contra la violencia de género y a favor del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.

A pesar de que se trata de una pandemia persistente, todavía no existe una respuesta global. Este hecho debe ser considerado en el debate.

Las partes interesadas

Algunos países y organizaciones enfocan la violencia de género desde una doble perspectiva: prevención y solución. Por un lado, los medios tradicionales y las redes sociales desempeñan un papel importante en la sensibilización y emancipación de la mujer. Esto se ha manifestado en muchos casos a través del mundo. Asimismo, la educación puede cumplir un papel esencial. En ese sentido, no hay que perder de vista a los adultos que no se encuentran en los ambientes de aprendizaje tradicionales. Todas estas cuestiones están estrechamente relacionadas con la prevención. Por otro lado, es esencial encontrar formas de ayudar a las mujeres para las cuales las medidas de prevención llegan demasiado tarde. Los delegados deben abordar el papel de las ONG y la sociedad civil, así como soluciones concretas y prácticas que se puedan proponer a los Estados Miembros.

Hasta la fecha, organizaciones supranacionales como la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), ONU Mujeres, el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, UNFPA (Fondo de la Población de las Naciones Unidas), IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, el fórum más antiguo y de más alto nivel para la coordinación humanitaria en el sistema de la ONU) o el Consejo de Europa han tomado medidas para evitar y eliminar la violencia doméstica contra mujeres y niñas. Asimismo, existen ONG que trabajan en el campo de la violencia de género, como Gender Equality Grouping (que participa en el Consejo de Europa), Women Against Violence Europe, Amnistía Internacional y European Women's Lobby.

Preguntas a responder

- ¿En qué aspectos deben mejorar los países para proteger a las mujeres de la violencia y qué logros han alcanzado hasta la fecha?
- ¿Qué posibles soluciones a largo plazo pueden implementar los Estados para resolver este problema?
- ¿Qué posibilidades existen de contactar a las víctimas de violencia doméstica que se encuentran encerradas por el confinamiento?
- ¿En qué medida la pandemia de la COVID-19 dificulta a las víctimas de violencia de género buscar ayuda y qué se puede hacer al respecto?
- ¿Hasta qué punto la sociedad civil y las ONG pueden tener influencia?
- ¿Cuál es la importancia de la educación en esta situación y cómo se puede educar a las personas que ya no acuden al colegio?
- ¿Hasta qué punto los medios tradicionales y las redes sociales pueden desempeñar un papel en el trabajo de sensibilización y emancipación?
- ¿Cómo se puede mejorar la recolección de datos?
- ¿Cuáles son las dificultades a la hora de recolectar datos sobre la violencia doméstica o de género?
- ¿Cuáles son los efectos de la pandemia y del confinamiento y cómo se pueden impedir?

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas (2016): A/70/723-ES. Proteger a la humanidad de futuras crisis sanitarias. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias, <https://digitallibrary.un.org/record/822489?ln=en>.

Casey, S., Carino, G. (2020): Gender-based violence in the COVID-19 Pandemic, <https://reliefweb.int/report/world/gender-based-violence-covid-19-pandemic>.

Consejo de Europa (2011): Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680462543>.

Council of Europe (2011): The Council of Europe's Istanbul Convention on violence against women, <https://www.coe.int/en/web/istanbul-%20convention/text-of-the-convention>.

ECOSOC (1996): Resoluciones del Consejo Económico y Social, <https://undocs.org/es/E/1996/96>.

ECOSOC (2015): Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 8 de junio de 2015, <https://undocs.org/es/E/RES/2015/6>.

ECOSOC (s.f.): Subsidiary Bodies of ECOSOC, <https://www.un.org/ecosoc/en/content/subsidiary-bodies-ecosoc>.

EIGE (2020): Covid-19 and gender-based violence: Has the pandemic taught us anything?, <https://eige.europa.eu/news/covid-19-and-gender-based-violence-has-pandemic-taught-us-anything>.

GBVIMS (2020): Frequently Asked Questions, <https://www.gbvims.com/what-is-gbvims/frequently-asked-questions/>.

Global Protection Cluster (2020): Identifying & Mitigating Gender-based Violence Risks within the COVID-19 Response, <https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2020/04/Interagency-GBV-risk-mitigation-and-Covid-tipsheet.pdf>.

Hannan, C., Iyambo, A., Brautigam C., (2019): A short history of the Commission on the Status of Women, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/a-short-history-of-the-csw-en.pdf?la=en&vs=1153>.

OMS (2020): Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa, [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-\(covid-2019\)-and-the-virus-that-causes-it](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it).

ONU Mujeres (2020): Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con ocasión de la reunión de alto nivel en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1 de octubre de 2020,

https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic?gclid=CjwKCAjwzIH7BRABEiwAoDxxTqEh1jknMjXCebDcB1yZo4XCo5zEUJXRCvuGw_2w_KZPuLqa_olWThoC4bYQAvD_BwE.

ONU Mujeres (2020): Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra,

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>.

ONU Mujeres (s.f.): Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

<https://www.unwomen.org/es/csw>.

UN briefings (2017): Saudi Arabia and the UN Commission on the Status of Women,

<https://www.una.org.uk/news/un-briefings-saudi-arabia-and-un-commission-status-women>.

UNDP Brief (2020): Gender-Based Violence and COVID-19,

https://www.undp.org/content/dam/undp/library/km-qap/undp-gender-GBV_and_COVID-19.pdf.

UNFPA (2013): The Role of Data in Addressing Violence against Women and Girls,

<https://www.unfpa.org/resources/role-data-addressing-violence-against-women-and-girls>.

UNFPA (2020): COVID-19 reporting based violence during public health crises,

<https://www.unfpa.org/resources/covid-19-reporting-gender-based-violence-during-public-health-crises>.

UNFPA (2020): COVID-19: A Gender Lens, <https://www.unfpa.org/resources/covid-19-gender-lens>.

UNFPA (2020): Impact of the COVID-19 Pandemic on Family Planning and Ending Gender-based Violence, Female Genital Mutilation and Child Marriage,

<https://www.unfpa.org/resources/impact-covid-19-pandemic-family-planning-and-ending-gender-based-violence-female-genital>.

UNFPA (2020): Putting the brakes on COVID-19: how to safeguard the health and rights of women and girls now, <https://www.unfpa.org/events/world-population-day>.

UNFPA (s.f.): Violencia de género,
<https://www.unfpa.org/es/violencia-de-g%C3%A9nero>.

UN WOMEN (2016): The economic costs of violence against women,
<https://www.unwomen.org/en/news/stories/2016/9/speech-by-lakshmi-puri-on-economic-costs-of-violence-against-women>.

UN WOMEN (2020): COVID and Ending Violence Against Women and Girls,
<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>.

UN WOMEN (2020): COVID-19: Emerging gender data and why it matters,
<https://data.unwomen.org/resources/covid-19-emerging-gender-data-and-why-it-matters>.

UN WOMEN (2020): Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas,
https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAjwj975BR%20BUEiwA4whRBwyCEiRauRn_q2HxfCP0oTmZ254Qg_xj_eg74za9FHqq8HMmeHqtrxoCvsQQAxD_B%20wE.

UN WOMEN (2020): How COVID-19 impacts women and girls,
https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAjwj975BRBUEiwA4whRBwyCEiRauRn_q2HxfCP0oTmZ254Qg_xj_eg74za9FHqq8HMmeHqtrxoCvsQQAxD_BwE.

UN WOMEN (s.f.): Commission on the Status of Women,
<https://www.unwomen.org/en/csw>.

Peterman, A., Potts A., O'Donnell, M. et al. (2020): Pandemics and violence against women and children, <https://www.cgdev.org/publication/pandemics-and-violence-against-women-and-children>.

WHO (s.f.): Violence Against Women,
<https://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/en/>.